

	ACTA DE COMITÉ	Código: FOR-GAC-02
		Versión: 02
	Contrato Interadministrativo No. 4181.010.27.1.469-2023	Fecha de Emisión: 04/01/2023

ACTA No. 1	FECHA:	14/08/2023
	HORA INICIAL:	02:30 pm
	HORA FINAL:	03:30 pm
OBJETIVO: Contrato Interadministrativo No. 4181.010.27.1.469-2023, para la Enajenación de Bienes Inmuebles Fiscales Improductivos del Distrito de Santiago de Cali, suscrito entre la UAEGBS y la EDRU EICE.		LUGAR: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios.

ASISTENTES:

NOMBRE	CARGO
FRANCISCO PRADO GIL	Director Unidad Administrativa Especial Para La Gestión De Bienes Y Servicios.
YECID GENARO CRUZ RAMIREZ	Gerente Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E.- EDRU E.I.C.E.
ANDRES ESQUIVEL	Profesional Universitario UAEGBS-Supervisor UAEGBS
CARLOS ANDRÉS ARGOTY BOTERO	Jefe oficina Asesora de Planeación – EDRU EICE – Supervisor EDRU EICE.
VICTOR RIVERA	Abogado Asesor Contratista – EDRU EICE
ALEJANDRO ORTIZ	Abogado Contratista UAEGBS
JACKELINE OCAMPO	Abogada Contratista UAEGBS
KATHERINE VARGAS MILLÁN	Abogada Contratista – EDRU EICE

AUSENTES: N/A

INVITADO: N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Manifestar inquietudes de las partes
2. Establecer los compromisos de la semana.

	ACTA DE COMITÉ	Código: FOR-GAC-02
		Versión: 02
	Contrato Interadministrativo No. 4181.010.27.1.469-2023	Fecha de Emisión: 04/01/2023

DESARROLLO:

En la ciudad de Santiago de Cali, se reunieron los representantes de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Bienes y Servicios y la EDRU EICE, con el fin de tratar los temas correspondientes a la gestión tendiente al cumplimiento del objeto contractual del Contrato Interadministrativo No. **4181.010.27.1.469-2023**, es decir, la enajenación de los bienes inmuebles fiscales improductivos del Distrito de Santiago de Cali.

El gerente de la EDRU EICE, Ing. Yecid Cruz Ramírez, manifestó su preocupación respecto de la diferencia existente entre los avalúos comerciales y los avalúos catastrales, de dieciséis (16) predios objeto de enajenación que cuentan con avalúos comerciales entregados por la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Bienes y Servicios a la EDRU EICE, para adelantar dicha gestión, teniendo en cuenta que los avalúos comerciales tienen un valor inferior a los que refleja el tabulado catastral.

De la misma forma, el Ing. Yecid Cruz Ramírez, informa que lo anterior es explicable, teniendo en cuenta que desde el año 2014, la Subdirección de Catastro realizó una actualización catastral que incrementó el valor catastral casi equivalente a 5 veces el mismo, respecto de la vigencia anterior. Dicha deformación en el valor catastral, se ha venido impulsando desde esa fecha. Por otra parte, el evaluador de la firma Gestipolis S.A.S, contratado por la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Bienes y Servicios para la valuación de 17 predios objeto de enajenación, se ratificó en que su avalúo comercial cuenta con todo el soporte técnico para determinar el valor reflejado en dichos avalúos.

Seguidamente, el abogado Víctor Rivera, también manifestó que la norma exige la elaboración de un avalúo comercial para realizar la enajenación de los bienes, es decir, que el soporte válido para adelantar los procesos de enajenación, es el avalúo comercial, y no el avalúo catastral, el cual tiene un propósito distinto.

Por lo anterior, se definió de común acuerdo entre las partes, que el hecho de que los valores de los avalúos comerciales sean inferiores a los avalúos catastrales, no interfiere en la gestión que debe adelantar la EDRU EICE, para el cumplimiento del objeto contractual, debido a que, como lo indica el marco legal en la materia, el soporte del proceso para enajenar es el mencionado avalúo comercial.

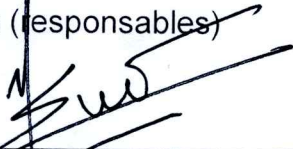
	ACTA DE COMITÉ	Código: FOR-GAC-02
		Versión: 02
	Contrato Interadministrativo No. 4181.010.27.1.469-2023	Fecha de Emisión: 04/01/2023

Así mismo, el equipo de la EDRU puso en consideración de la Unidad de Bienes y Servicios, la posibilidad de qué en el proceso de enajenación de los bienes se tenga en cuenta la participación de oferentes que acrediten contar con créditos hipotecarios o de leasing, para su participación en los procesos de subasta pública objeto del contrato.

A dicha consulta, el Doctor Francisco Prado, Director de la Unidad de Bienes y Servicios, respondió que, teniendo en cuenta que el motivo del proceso de enajenación de los bienes es principalmente proveer de una rápida fuente de ingreso para el Distrito de Santiago de Cali, no consideraba pertinente permitir en el proceso de subasta, a oferentes que no cuenten con la disponibilidad inmediata del recurso para el pago total del bien que resultare adjudicado, sin embargo cada caso será tenido en cuenta dependiendo del valor comercial de los inmuebles.

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Solicitud al Departamento Administrativo de Hacienda y a la Secretaría de Infraestructura de los paz y salvos de impuesto predial y valorización de los 44 predios contenidos en las Resoluciones No. 4181.010.21.1.121 del 09 de Mayo de 2023 y 4181.010.21.185 del 24 de junio de 2023, dando alcance a los oficios ya radicados por la EDRU EICE a estas dependencias.	UAEGBS	Semana del 14 al 18 de Agosto de 2023.
Enviar los oficios notificando y solicitando a los organismos y a los demás ocupantes, la entrega de los bienes inmuebles.	UAEGBS	Semana del 14 al 18 de Agosto de 2023.

Firmas (responsables)

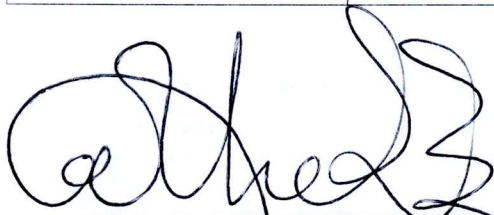

Yecid Genaro Cruz Ramirez

Gerente de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana - EDRU E.I.C.E.


Miguel Francisco Prado Gil

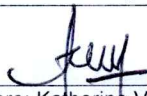
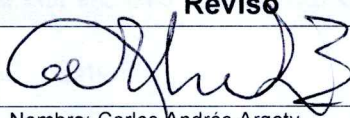
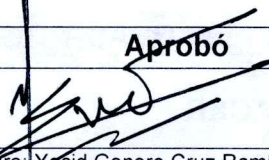
Director Unidad Administrativa Especial Para La Gestión De Bienes Y Servicios - UAEGBS.

	ACTA DE COMITÉ	Código: FOR-GAC-02
		Versión: 02
	Contrato Interadministrativo No. 4181.010.27.1.469-2023	Fecha de Emisión: 04/01/2023


Carlos Andrés Argoty Botero
 Jefe Oficina Asesora de Planeación EDRU
 E.I.C.E.
 Supervisor del Contrato por la EDRU E.I.C.E.


Andrés Esquivel Escobar
 Profesional Universitario UAEGBS
 Supervisor del Contrato por la UAEGBS

NOTA: Se anexa listado de asistencia a un (01) folio.

Proyectó	Revisó	Aprobó
		
Nombre: Katherine Vargas Millán Cargo: Abogada	Nombre: Carlos Andrés Argoty Cargo: Profesional de Apoyo Oficina	Nombre: Yecid Genero Cruz Ramírez Cargo: Gerente y Representante Legal EDRU E.I.C.E.
Fecha: 14/08/2023	Fecha: 14/08/2023	Fecha: 14/08/2023

